GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-STIC-SERVICIO DE INTERNET-01-2024

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 12:00 horas del día 29 de agosto de 2024, se reúnen en la Sala de Juntas de la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos ubicada en la calle 86-B No. 499-C por 59 y 61 de la colonia Centro, Mérida Yucatán, Código Postal 97000 (Ex-penitenciaria Juárez, galera 3, celda 120) los servidores públicos el Lic. Jessy Suárez Pinedo Director General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, Mtra. Marielisa Rodriguez Toledo, Jefa de Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la dirección antes mencionada, el Lic. Carlos Ignacio Herrera Brito Coordinador Operativo del departamento y dirección antes mencionados, el Ing. Luis Mario Gamboa Palma, Director de Gestión Tecnológica de la Subsecretaría de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas como representantes de la Solicitante, así como los representantes de los postores, para tratar asuntos relativos a las dudas presentadas en relación a esta Licitación Pública No. **SAF-STIC-SERVICIO DE INTERNET-01-2024** para la contratación del servicio de internet para los sitios y plazas públicas distribuidos en los 106 municipios del Estado de Yucatán.

PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O SOLICITANTE

I. Por parte de "La Convocante" se precisa que, para la documentación legal, en relación al **punto 14.5 Documentación legal del numeral XI**, se deberá presentar Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo: Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (Resolución en sentido positivo) a que se refiere el artículo 48 del Código Fiscal del Estado de Yucatán, emitida por la Agencia de Administración Fiscal Dicha constancia con una vigencia máxima de treinta días naturales anteriores a la fecha del acto de presentación de propuestas y apertura de ofertas. Dicho documento deberá contar con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales previos a la fecha del acto de apertura de ofertas de la presente licitación. En caso de que el Postor sea de otra Entidad Federativa deberá presentar documento equivalente expedido por la autoridad competente con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales previos a la fecha del acto de apertura de ofertas de la presente licitación, o en su caso, Escrito bajo protesta de decir verdad en el que compromete a entregar Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (Resolución en sentido positivo) emitido por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY) o la Entidad federativa equivalente, a más tardar a los 20 días naturales del día que se lleve a cabo el acto de fallo, por lo que queda sin efecto lo indicado en el punto 14.5 del numeral XI de las presentes bases.
II. Por parte de "La Convocante" se precisa que, para el **punto 4.- De la comunicación del Fallo,** a partir del sexto al último párrafo del numeral VII, ... De conformidad con los artículos 22 y 23 de "La Ley", el articulo 97 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y el artículo 73, fracción I y II de su Reglamento, "El Proveedor" garantizará el cumplimiento de la adjudicación, mediante la presentación de una fianza, misma que deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, por un monto mínimo del 10% sin considerar el impuesto al valor agregado del importe del importe del ejercicio inicial y se incrementará con el 10%, del monto autorizado para cada uno de los ejercicios subsecuentes, en un plazo que no deberá exceder de diez días hábiles a partir del día siguiente de la firma del contrato; la vigencia de la citada fianza será por el término mínimo de cinco años y deberá estar vigente hasta inclusive seis meses posteriores a la conclusión del contrato y los convenios modificatorios derivados del mismo, contado a partir del inicio del contrato que para tal efecto se celebre; dicha vigencia empezará a surtir efecto a partir de la fecha de inicio de la entrega del servicio; la forma de otorgamiento de las garantías podrá ser mediante:
    a) Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada;
    b) Fianza otorgada por institución autorizada;
    c) Depósito de dinero constituido ante Hacienda o tesorería de la entidad, según corresponda;

d) Carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada

Cualquiera de las mencionadas garantías de cumplimiento de contrato deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y deberá ser entregada dentro de un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

A partir del ejercicio en que se autoricen recursos públicos al contratista, "El Proveedor" deberá garantizar mediante fianza cuando menos el 10% del monto que se autorice en dicho ejercicio. Asimismo, deberá garantizarse mediante fianza cuando menos el 10% de los montos autorizados para cada uno de los ejercicios siguientes, para que al final del contrato se encuentre garantizado por lo menos el 10% del monto total de los recursos públicos autorizados "Al proveedor".

La garantía por concepto de cumplimiento de contrato deberá ser entregada en la oficina del Departamento de Contratos y Convenios, de la Dirección de Armonización Administrativa de Entidades de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, ubicada en la calle 86-B número 499-C por 59 y 61 colonia Centro, de la ciudad de Mérida, Yucatán, Código Postal 97000 (Ex penitenciaría Juárez, Oficina de la Dirección de Armonización Administrativa de Entidades).

Vencido el citado plazo y no habiendo cumplido "El Proveedor" con la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato en la forma y términos solicitados en las presentes bases, la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos procederá a la rescisión del contrato; en este caso, dicha Dirección realizará los trámites necesarios con la Dependencia o Autoridad que corresponda para ejecutar la garantía de seriedad de las proposiciones que obre en su poder y "La Convocante" podrá proceder a la adjudicación de la partida a favor del "Postor" que haya calificado y presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente hasta ser adjudicado algún "Postor", siempre y cuando la diferencia en precio con la proposición inicialmente ganadora no exceda del 10%; en caso contrario, se procederá a iniciar un nuevo procedimiento de adjudicación. Por lo que queda sin efecto lo indicado en el **punto 4.- De la comunicación del Fallo,** a partir del sexto al último párrafo del numeral VII, de las presentes bases.

III. Por parte de "La Convocante" se precisa que, en relación al numeral XI, punto 15.2 se deberá presentar Constancia de Registro de prestadoras de servicios especializados y obras especializadas *(En caso de aplicar).* Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas, a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Por lo que queda sin efecto lo indicado en el numeral XI, punto 15.2 de las presentes bases.

IV. Por parte de "La Convocante" se precisa que, en relación al numeral II **Origen de los recursos para la contratación del servicio**, conforme a los artículos 71 y 72 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, los fondos para la contratación del servicio objeto de la presente licitación corresponden a recursos propios (estatales), afectándose las partidas presupuestales 3171 y 3531 para los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026. Por lo que queda sin efecto lo indicado en el numeral II de las presentes bases.

V. Por parte de "La Solicitante" se precisa que, en relación con el numeral VIII. Condiciones de precio, pago, moneda, contratación, lugar, plazo y supervisión, Plazo del servicio: La activación de los servicios de correspondientes a los lotes 1, 2 y 4 se realizará al día 1 de octubre de 2024 para los sitios listados en el ANEXO 2.
La activación de los servicios de correspondientes a los lotes 3 se realizará el 01 de enero de 2025 para las plazas públicas listadas en el ANEXO 3.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-STIC-SERVICIO DE INTERNET-01-2024

Los servicios correspondientes al lote 5 se realizarán a solicitud escrita de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que queda sin efecto lo establecido en el numeral VIII. Condiciones de precio, pago, moneda, contratación, lugar, plazo y supervisión, Plazo del servicio, de las presentes bases.

VI. Por parte de "La Solicitante" se precisa que, de conformidad con el articulo 33 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y el numeral III de las bases se modifican las cantidades para el lote 1 quedando de la siguiente forma:

Lote	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Descripción:
1	Servicio	82,026	94,146	Servicio de internet simétrico 50/50 Mbps.

VII. Por parte de "La Convocante" se precisa que, para la documentación legal, en relación al **punto 14.3 Documentación legal del numeral XI**, se deberá presentar Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal. Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, este último, en caso de haber tenido cambios o movimientos. De no encontrarse en este supuesto deberá presentar escrito en hoja membretada de "El Postor" debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste no haber tenido cambios o movimientos en los últimos 30 días, por lo que queda sin efecto lo indicado en el punto 14.3 del numeral XI de las presentes bases.

VIII. Por parte de "La Convocante" se precisa que, para la documentación legal, en relación al **punto 15.14 Especificaciones técnicas del numeral XI**, se deberá presentar Escrito en hoja membretada de "El Postor" debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que en caso de salir adjudicado se compromete que todo el equipo instalado perteneciente al "Proveedor" deberá de estar bajo garantía por parte del fabricante durante la vigencia del contrato y al sufrir daño el equipo y este entre dentro los parámetros de garantía por parte del fabricante este deberá de ser cambiado al usuario final sin ningún costo adicional al contratante. Adicional a esto el proveedor deberá de contar con un 2% de stock de equipos para sustitución inmediata para cambio mientras procede su garantía. En el caso de un daño, negligencia o vandalismo al equipo por parte del usuario, se deberá de realizar la reposición del equipo, mismo que la contratante cubrirá. La Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas se reserva el derecho de visitar el lugar de almacenamiento de dicho stock mismo que deberá estar en la ciudad de Mérida, Yucatán. por lo que queda sin efecto lo indicado en el punto 15.14 del numeral XI de las presentes bases.

IX. Por parte de "La Convocante" se precisa que, para la documentación legal, en relación al **punto 15.15 Especificaciones técnicas del numeral XI**, se deberá presentar Escrito en hoja membretada de "El Postor" debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que en caso de salir adjudicado se compromete a en el caso de los equipos instalados en las plazas municipales, se considerará el licenciamiento y soporte por parte del fabricante durante la vigencia del contrato y en caso de sufrir algún desperfecto, se deberá de contar con un 5% de equipos de respaldo para el cambio avanzado mientras procede el cambio del mismo por parte del fabricante. El listado de modelos y números de serie de los equipos se encuentra en el ANEXO 3. La Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas se reserva el derecho de visitar

el lugar de almacenamiento de dicho stock mismo que deberá estar en la ciudad de Mérida, Yucatán. por lo que queda sin efecto lo indicado en el punto 15.15 del numeral XI de las presentes bases.

PREGUNTAS POR PARTE DE LOS POSTORES

Preguntas por parte del postor **CONECTA SURESTE S DE RL DE CV:**

REFERENCIA: 14.1.Constancia de Registro al Padrón de Proveedores del Estado de Yucatán: Original o copia certificada ante Notario Público y copia simple del documento mediante el que acredite estar inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, o en su caso, escrito en hoja membretada de "El Postor" debidamente firmado por él o su representante legal en el que manifieste bajo formal protesta de decir verdad, estar inscrito en dicho sistema, mencionando en este, A) el número de Proveedor; B) número del beneficiario con el que cuenta y C) número de folio de dicho registro.

PREGUNTA 1: Con la finalidad de no limitar la participación de postores, se permite que mi representada participe, con una carta en la que Bajo protesta de decir verdad manifiestre que realizará el tramite correspondiente, y se entregará el alta de proveedores solicitado.

RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, deberá apegar a lo establecido en la convocatoria de la presente Licitación, y al penúltimo párrafo del numeral IV, que dice a la letra, No podrán participar las personas físicas o morales que no acrediten estar inscritos en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 13 de La Ley ..., de las presentes bases. Por lo que deberá entregar para el punto 14.1. la Constancia de Registro al Padrón de Proveedores del Estado de Yucatán en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple del documento mediante el que acredite estar inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, o en su caso, escrito en hoja membretada de "El Postor" debidamente firmado por él o su representante legal en el que manifieste bajo formal protesta de decir verdad, estar inscrito en dicho sistema, mencionando en este, A) el número de Proveedor; B) número del beneficiario con el que cuenta y C) número de folio de dicho registro.

REFERENCIA: 14.4 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales en sentido positivo: Original o copia certificada ante Notario Público y copia simple de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (Resolución en sentido positivo), emitidos por el Servicio de Administración Tributaria en términos de la Resolución Miscelánea Fiscal que sea vigente, mediante el ingreso de la e-firma en la funcionalidad "Autoriza 32-D Público". Dicho documento deberá contar con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales previos a la fecha del acto de apertura de ofertas de la presente licitación.

PREGUNTA 2: La opinión de cumplimiento positiva por parte del "Proveedor" debe ser emitida forzosamente por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, ¿aun cuando la empresa tiene registrado como domicilio fiscal el Estado de Campeche?

RESPUESTA: "La Convocante" indica que, deberá apegarse a la primera precisión por parte de la convocante y/o solicitante.

REFERENCIA: 14.10 Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias: Presentará Original o copia certificada ante Notario Público y copia simple de la Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales previo a la entrega de su propuesta, o en su caso, escrito en hoja membretada, debidamente firmado por la persona física adjudicada en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado entregará la Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación de la adquisición. Tratándose de personas morales la Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales previo a la entrega de su propuesta, deberá presentarse por cada uno de sus socios o accionistas, o en su caso, escrito en hoja membretada, debidamente firmado por cada socio o accionista en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicada la

persona moral entregará la Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias de cada socio o accionista dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación de la adquisición; en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán. En caso de incumplimiento por parte de "El Postor" no se celebrará el contrato.

PREGUNTA 3: ¿Se considera como cumplido que el Certificado de No Adeudo de las Obligaciones Alimentarias sea presentado únicamente por el socio mayorista y/o representante legal?

RESPUESTA: "La Convocante" indica que deberá apegarse a lo establecido en el numeral XI, punto 14.10 Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias: Presentará Original o copia certificada ante Notario Público y copia simple de la Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales previo a la entrega de su propuesta, o en su caso, escrito en hoja membretada, debidamente firmado por la persona física adjudicada en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado entregará la Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación de la adquisición. Tratándose de personas morales la Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales previo a la entrega de su propuesta, deberá presentarse **por cada uno de sus socios o accionistas**, o en su caso, escrito en hoja membretada, debidamente firmado por cada socio o accionista en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicada la persona moral entregará la Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias de cada socio o accionista dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación de la adquisición; en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán. En caso de incumplimiento por parte de "El Postor" no se celebrará el contrato, de las presentes bases.

REFERENCIA:15.2 Constancia de Registro de prestadoras de servicios especializados y obras especializadas. Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas, a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

PREGUNTA 4: ¿Es irrevocable estar inscrito en el Registro de Prestadoras de servicio especializado u obras especializadas, cuando el servicio no tiene relación alguna con servicios de subcontratación?

RESPUESTA: "La Convocante" indica que, deberá apegarse a lo establecido en la tercera precisión por parte de la convocante y/o solicitante.

REFERENCIA: 15.13 Escrito en hoja membretada de "El Postor" debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2012, prácticas comerciales- elementos normativos para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilice una red pública de telecomunicaciones para llevar a cabo el servicio de telecomunicación.

PREGUNTA 5: Se cuenta con la Norma actualizada?

RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, en este punto El Postor deberá de entregar por escrito en hoja membretada y debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018, prácticas comerciales-elementos normativos para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilice una red pública de telecomunicaciones para llevar a cabo el servicio de telecomunicación.

REFERENCIA: 15.20 Escrito en hoja membretada de "El Postor" debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que se compromete a atender las solicitudes de los usuarios de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, asegurando una respuesta en un plazo máximo de 12 horas hábiles, así como los tiempos

máximos de atención y de solución, señalados en la siguiente tabla para los servicios que sean reportados, no rebasando los tiempos estipulados en ningún caso.
PREGUNTA 6: ¿ Es posible que se precise la tabla a la que se refieren?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, se hace referencia al apartado titulado Soporte Técnico y Atención al Cliente, ubicado en el Anexo 1 de las presentes bases.

REFERENCIA: De conformidad con los artículos 22 y 23 de "La Ley", el articulo 97 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y el artículo 73, fracción I y II de su Reglamento, "El Proveedor" garantizará el cumplimiento de cumplimiento del contrato, así como todas y cada una de las obligaciones derivadas de él, la calidad de los bienes, defectos y vicios ocultos, por un monto mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado sin considerar el impuesto al valor agregado, contemplando en su operación aritmética dos números decimales, después de los números enteros; constituida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas; ésta garantía empezará a surtir efecto a partir de la firma del contrato y deberá estar vigente hasta inclusive seis meses posteriores a la conclusión del contrato y los convenios modificatorios derivados del mismo, contado a partir del inicio del contrato que para tal efecto se celebre; dicha vigencia empezará a surtir efecto a partir de la fecha de inicio de la entrega de los bienes; la forma de otorgamiento de las garantías podrá ser mediante:
PREGUNTA 7: ¿La vigencia de Garantía de cumplimiento se puede entregar mediante pagaré o por periodos a fin de no encarecer el proyecto?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, deberá apegarse a lo establecido en la segunda precisión por parte de la convocante y/o solicitante.

REFERENCIA: Anticipo: No se considera pago de anticipos
PREGUNTA 8: ¿Se considerá oportuno otorgar algun tipo de anticipo que justifique la compra de materiales, miscelaneos y equipamiento en el inicio del contrato?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, deberá apegarse a lo establecido en el numeral VIII, punto **Anticipo:** No se considera pago de anticipos, de las presentes bases.

REFERENCIA: Plazo del servicio:
La activación de los servicios de correspondientes a los lotes 1 y 2 se realizará al día 1 de octubre de 2024 para los sitios listados en el ANEXO 2
PREGUNTA 9: Se puede considerar afirmativo que la activación de los servicios correspondientes a los lotes 1 y 2 serán "a partir del 01 de ocrubre 2024?
RESPUESTA: "La Convocante" indica que, deberá apegarse a la quinta precisión por parte de la convocante y/o solicitante.

REFERENCIA: El modelo de contrato deberá firmarlo "El Postor" o su representante legal en cada una de sus hojas y páginas como constancia de conocimiento de las condiciones establecidas, acuerdo y aceptación de las mismas. El modelo de contrato podrá ser susceptible de modificarse con las aclaraciones inherentes. Dicho modelo de contrato forma parte integral de las presentes bases y posterior a la fecha de fallo, será complementado con las condiciones y requisitos establecidos en las bases, con las aclaraciones y demás situaciones inherentes al propio procedimiento de contratación, así como aquéllas que se establezcan en las actas que se generen durante la presente Licitación; todo ello en conjunto con las especificaciones técnicas, propuesta económica y demás condiciones ofertadas por "El Postor" que resulte adjudicado y que fueren aceptadas por "La Convocante". De igual forma, podrá ser susceptible de modificarse por lo que respecta a las facultades con las que cuenten los servidores públicos que deban suscribirlo. Este modelo, a su vez, deberá identificarlo con el nombre de "El Postor" y preferentemente con el sello de su empresa.

PREGUNTA 10: Estos documentos son expedidos de manera electrónica con un sello digital, este sello es suficiente para considerar el documento como Original.
RESPUESTA: "La Solicitante" acepta su solicitud.

REFERENCIA: XII. Descripción del servicio a contratar.
Descripción del servicio: Suministro de Servicio de Internet y reubicación y equipamiento de sitios adicionales, para los sitios de salud, gobierno, escuelas y parques del Gobierno del estado de Yucatán.
Partida única
En caso de no requerir el lote 5 durante la vigencia del contrato, se podrá realizar la adecuación a otro lote.
PREGUNTA 11: Por lo que ve a la adecuación a otro lote, es correcto considerar que ello se refiere al presupuesto asignado a dicho lote?
En caso positivo, e tiene algun porcentaje límite para cada lote?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, la adecuación se refiere a que en caso de no requerir el lote 5 durante la vigencia del contrato, la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones podrá requerir la prestación de servicios adicionales a los originalmente adjudicados respecto a los lotes 1, 2 o 3, "El Proveedor" se compromete a respetar el precio unitario originalmente ofertado. Lo anterior, siempre que se encuentre dentro del total máximo de la oferta económica presentada por "El Postor" en su proposición.

REFERENCIA: Disponibilidad del servicio
d) Para garantizar el cumplimiento con los estándares nacionales e internacionales en despliegues de redes de fibra óptica de planta externa FTTx el proveedor deberá entregar una auditoría efectuada por un perito internacional en el diseño de redes de planta externa (OSP) avalado por el servicio internacional de consultoría para la industria de la construcción (BICSI, por sus siglas en inglés), dicha auditoría deberá realizarse mediante un recorrido de al menos 80 km (+- 10%) de algunos de los enlaces de los anillos existentes para revisar el estado del cableado y sus componentes en registros principales (Manholes), registros de pasos, cierres de empalme, gabinetes, cuarto central, altura de los cables en las diferentes vías y cruces, ductos y puntos de derivación y llegada de los cables. Dicha auditoría deberá incluir la inspección de algunos conectores con microscopio electrónico, medición de atenuación óptica y reflectometría de 200 puntos de enlace para verificar el estado actual de los conectores ópticos, que la potencia de llegada sea la adecuada para las ONT's y los eventos que se encuentran en dichos puntos.
PREGUNTA 12: Se puede presentar pruebas OTDR con un equipo de FO.
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, se puede presentar pruebas con equipamiento especializado en dignostico de fibra óptica que cumplan los estandares y pruebas tipo 1 y tipo 2 de un OTDR.

REFERENCIA: Para los sitios descritos en el ANEXO 3 LISTADO DE PLAZAS PÚBLICAS.
b. Provisión de equipos de puntos de acceso para instalación en las plazas municipales, con las características técnicas de los que se encuentran actualmente instalados.
PREGUNTA 13: Nos proporcionarán las especificaciones técnicas de los equipos, así como los accesos para su configuración?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, se proporcionarán las configuraciones y accesos posterior a la firma del contrato.

REFERENCIA: VI. Declaración de Licitación o partida(s) desierta y Motivos de Descalificación por Causas imputables a "El Postor".
d) Cuando el precio o precios de la propuesta económica resultare ser mayor al presupuesto autorizado, y/o así lo determine la "Solicitante";
PREGUNTA 14: Cual es el presupuesto autorizado?

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-STIC-SERVICIO DE INTERNET-01-2024

RESPUESTA: "La Solicitante" indica que con el propósito de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, este procedimiento se realiza mediante licitación pública y "Los Postores" deberán presentar su propuesta económica según consideren, basándose en el costo de su servicio, como lo dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán, por lo que deberá determinar su propuesta con la información contenida en las bases y anexos, así como en la cuarta precisión por parte de la convocante y/o solicitante.

REFERENCIA: Por lo que ve al lote 3, los enlaces deberán de ser distribuidos de conformidad a lo precisado en el ANEXO 3 LISTADO DE PLAZAS PÚBLICAS.

Dicha distribución se podrá ajustar de manera paulatina de acuerdo a los avances en la tecnología alcanzada, debiendo estimar al menos un 45% de servicios simétricos en todos los enlaces provistos, así mismo se podrán realizar incrementos en común acuerdo entre la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y el proveedor, en los enlaces asignados por sitio o categoría atendiendo a las necesidades tecnológicas de los sitios beneficiados con estos servicios.
PREGUNTA 15: En atención al porcentaje requerido del 45% de servicios simétricos, este se encuentra limitado a los paquetes de servicio precisados en los Lotes 1 y 2 de la tabla de los servicios licitados en la Partida única, se advierte que el porcentaje, es notablemente inferior al 45% de los servicios simétros a los servicios asimétricos, en este caso como sería alcanzable dicha métrica?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, las métricas se calculan en relación a la totalidad de sitios enlistados en el Anexo 2.

REFERENCIA: Para mejorar la experiencia del servicio de internet, aplificar el nivel de señal, garantizar la conectividad de los usuarios de las escuelas y como parte de la entrega de los servicios de internet. El "Proveedor" deberá de instalar un equipo Beacon junto al equipo terminal que entregará el proveedor el cual estára conectado por medio de un cable UTP. Estos Beacon serán proporcionados en coordinación por la Subsecretaría de Tecnologías de la información y Comunicaciones y la Secretaría de Educación.
PREGUNTA 16: Esta instalación esta considerada para que se instale a partir del 01 de octubre 2024?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, las instalaciones deberán de iniciar en el mes de octubre, posterior a la presentación un plan de trabajo.

REFERENCIA: Tecnología Inalámbrica:
Toda infraestructura de torres, mástiles o infraestructura pasiva instalada en las escuelas, centros de salud y edificios de gobierno utilizadas durante el presente contrato para poder realizar el despliegue del servicio de internet por parte del proveedor, deberá de ser contratar un seguro de responsabilidad civil general por los daños o perjuicios a terceros, causados por parte de su equipo aprobado, sus empleados y/o contratistas por cualquier causa, que ampare los daños por la instalación, el montaje, colocación, operación y mantenimiento de su equipo aprobado.
PREGUNTA 17: Se solicita se precise a partir de que fecha se tendrá que tener dicho seguro?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, el seguro se deberá de contratar después en el mes que se realicen y activen los servicios en los sitios.

REFERENCIA: Características generales de las instalaciones a realizar para los servicios prestados en los lotes 1 y 2.
El proveedor deberá colocar una etiqueta en los equipos que reciba el servicio de internet donde se indique el número telefónico de la mesa de ayuda donde se pueda reportar fallas en el servicio

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-STIC-SERVICIO DE INTERNET-01-2024

PREGUNTA 18: En el caso en el que tenga un centro de atención centralizado, con un conmutador con un teléfono local, se permite que sea el mismo número telefónico, considerando que El proveedor mantenga un registro de la atención de este contrato.
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, deberá apegar a lo establecido en el anexo 1, pagina 4, primer punto de las características generales de las instalaciones a realizar para los servicios prestados en los lotes 1 y 2.

REFERENCIA: CRITERIO DE INSTALACIÓN PARA LOS NUEVOS SITIOS
Para considerar un servicio como puesto en marcha para fines de facturación y que comience su proceso administrativo, así como para considerarse terminado en tiempo y forma, el proveedor deberá de entregar el formato de entrega digital antes descrito.
PREGUNTA 19: Es correcto considerar que la conexión de los servicios iniciará a partir del 01 de octubre de 2024, por lo que atendiendo a la cantidad de sitios que se requieren instalar de acuerdo al Anexo 2, es posible que la conexión de los sitios de dicho listado sea al menos en un periodo de un año?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, se deberá de tener la totalidad de sitios con servicio el 1 octubre de 2024.

REFERENCIA: Internet Asimétrico Plazas municipales con filtrado (Paquete de 100/50 Mb) mensual

El Postor ofrecerá servicio de Internet Asimétrico en paquetes de 100 MB, garantizando esta velocidad de descarga y 50 MB de velocidad de Carga, el cual deberá de estar acompañado de una herramienta de filtrado de contenido, que ayudará a proteger y evitar el mal uso del ancho de banda, bloqueando los sitios no permitidos para el uso convencional.
PREGUNTA 20: Como sería la línea de comunicación con los Municipios para la entrega del servicio y mantenimiento de éstos.
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, el personal del proveedor llevará un documento oficial proporcionado por la Subsecretaría de Tecnologías el cual mencionará que es el proveedor encargado de proporcionar el servicio de internet en las plazas municipales.

REFERENCIA: Página 15, númeral VIII. Condiciones de precio, pago, moneda, contratación, lugar, plazo y supervisión, en el rubro Plazo del servicio, se establece que:
"La activación de los servicios de correspondientes a los lotes 1 y 2 se realizará al día 1 de octubre de 2024 para los sitios listados en el ANEXO 2
La activación de los servicios de correspondientes a los lotes 3 y 4 se realizará el 01 de enero de 2025 para las plazas públicas listadas en el ANEXO 3."
PREGUNTA 21: ¿Es correcto considerar que lo La activación de los servicios de correspondientes a los lotes 1, 2, 3 y 4 se realizará al día 1 de octubre de 2024?
RESPUESTA: "La Convocante" indica que, deberá apegarse a la quinta precisión por parte de la convocante y/o solicitante.

Preguntas por parte del postor **LANTOINTERNET SA DE CV:**

REFERENCIA: La página 7 de las bases, numeral V, inciso e,. Firma del Contrato, numeral 3, señala que el poder que se presente debe de encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad,
PREGUNTA 1: Al no tratarse el otorgamiento de un poder un acto que modifique la constitución de una empresa, el cual por ley no requiere su inscripción ante dicho registro, ¿Es viable la presentación de un poder que cumpla con el resto de las características?
RESPUESTA: "La Solicitante" acepta su solicitud.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-STIC-SERVICIO DE INTERNET-01-2024

REFERENCIA: La página 7 de las bases, numeral V, inciso e,. Firma del Contrato, numeral 7, señala que se requiere original y copia simple de la opinión de cumplimiento positiva por parte del proveedor, emitida por la Agencia de Administración fiscal de Yucatán;
PREGUNTA 2: Con fundamento en el artículo 13 del Código Fiscal del Estado de Yucatán, en el que a lo que interesa precisa "Artículo 13. Se considera domicilio fiscal: ... II. En el caso de personas morales: el local ubicado en el Estado donde se encuentre la administración principal del negocio. Para los efectos de esta fracción, se entiende por local, el lugar donde se encuentre la administración, las personas que toman o ejecuten las decisiones de control, dirección, operación y administración correspondientes a la actividad de la persona moral o en su caso, el lugar que utilice para el desarrollo de las actividades sujetas a contribución o aprovechamiento estatales...", en el caso en el que mi representada de acuerdo a la Constancia de Situación Fiscal que se presente, tenga su domicilio fiscal en otra entidad federativa, ¿Se permite presentar la constancia emitida por la Agencia de Administración fiscal del estado en el que se encuentra su corporativo?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, deberá apegarse a lo establecido en la primera precisión por parte de la convocante y/o solicitante.
REFERENCIA: Página 8 de las bases, numeral V, inciso e,. Firma del Contrato, numeral 10; así como en la página 19, numeral XI, Requisitos solicitados a "El Postor" para acreditar su personalidad jurídica y proposición, inciso 14.10 Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias, requiere la presentación de:
Certificado de No Adeudo de las Obligaciones Alimentarias inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán por parte de "El Proveedor", emitida por la Fiscalía General del Estado (FGE)
PREGUNTA 3: ¿En caso de tratarse de personas morales, se entiende que dicho certificado deberá de ser presentado por todas las personas físicas accionistas listadas en la Cédula 1?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, es correcta su apreciación.

PREGUNTA 4: ¿En caso de resultar afirmativa la pregunta anterior, es correcto entender que si en la tenencia accionaria participan personas morales, éstas no requerirán de dicho certificado?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, Tratándose de personas morales la Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales previo a la entrega de su propuesta, deberá presentarse **por cada uno de sus socios o accionistas**, o en su caso, escrito en hoja membretada, debidamente firmado por cada socio o accionista en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicada la persona moral entregará la Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias de cada socio o accionista dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación de la adquisición; en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán. En caso de incumplimiento por parte de "El Postor" no se celebrará el contrato, de las presentes bases.

PREGUNTA 5: ¿En caso de que una o más personas morales formen parte de la tenencia accionaria de la postora, y estás no controlen la administración de mi representada, se podrá considerar cumplido dicho requisito con la presentación certificado del accionista mayoritario, acompañando copia de la escritura de la que se advierta tal tenencia accionaria?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que acepta su solicitud, siempre y cuando no tenga a su cargo el control de la sociedad de la Postora.

REFERENCIA: Página 12 y 13, numeral 4.- De la comunicación del fallo, sexto párrafo de las bases, en el que se solicita que "... "El Proveedor" garantizará el cumplimiento de cumplimiento del contrato, así como todas y cada una de las obligaciones derivadas de él, la calidad de los bienes, defectos y vicios ocultos, por un monto mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado sin considerar el impuesto al valor agregado, contemplando en su operación aritmética dos números decimales, después de los números

enteros; constituida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas; ésta garantía empezará a surtir efecto a partir de la firma del contrato y deberá estar vigente hasta inclusive seis meses posteriores a la conclusión del contrato..."
PREGUNTA 6: En este caso al tratarse de un contrato plurianual ¿Es posible que "El Proveedor" garantice mediante fianza cuando menos el 10% del monto que se autorice por año, en cada ejercicio presupuestal, de modo que al último año de vigencia del contrato se haya garantizado el 10% del monto máximo del contrato?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, deberá apegarse a lo establecido en la segunda precisión por parte de la convocante y/o solicitante.

PREGUNTA 7: En caso de resultar afirmativa la pregunta anterior ¿Cuál será el medio para dar a conocer a El Proveedor, el monto que se autorice para cada ejercicio subsecuentes a aquel en que se adjudique el contrato, y el plazo para presentar la renovación de la garantía para cada ejercicio subsecuente?
RESPUESTA: La "Convocante indica que, se establecerán al día hábil siguiente a la firma del contrato, mediante oficio, el monto total de los recursos públicos autorizados para el ejercicio fiscal vigente y se establecerán los primeros 5 días hábiles de cada ejercicio el monto total de los recursos públicos autorizados para los ejercicios subsecuentes.

REFERENCIA: Página 15, numeral VIII. Condiciones de precio, pago, moneda, contratación, lugar, plazo y supervisión, en el rubro Lugar y forma de entrega del servicio a contratar, se establece que: "... Para el lote 3 y 5, en los sitios precisados en el ANEXO 3 LISTADO DE PLAZAS PÚBLICAS.", en relación con el numeral XII. Descripción del Servicio a contratar, página 26 CONDICIONES ESPECIALES – Partida única Lote 5 Servicio de Reubicación y equipamiento adicional, en el cual se describen las posibles acciones estimadas dentro de este apartado, en las cuales se precisan que estas podrían ser sobre los sitios precisados tanto en el Anexo 2, como en el Anexo 3.
PREGUNTA 8: ¿Es correcto considerar que el Lote 5 podrá ser entregado en los sitios precisados en el Anexo 2, como en el Anexo 3 según corresponda?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, el servicio podrá ser entregado en los sitios precisados en el Anexo 2, Anexo 3 y sitios adicionales o diferentes a los mencionados anteriormente.

REFERENCIA: Página 15, numeral VIII. Condiciones de precio, pago, moneda, contratación, lugar, plazo y supervisión, en el rubro Plazo del servicio, se establece que:
"La activación de los servicios de correspondientes a los lotes 1 y 2 se realizará al día 1 de octubre de 2024 para los sitios listados en el ANEXO 2
La activación de los servicios de correspondientes a los lotes 3 y 4 se realizará el 01 de enero de 2025 para las plazas públicas listadas en el ANEXO 3."
En relación con el Anexo 1 en el que menciona que la conexión de los sitios precisados en el ANEXO 2 y 3, debiendo priorizar la conexión de los sitios identificados como prioridad 1 de forma tal que la totalidad de los sitios se encuentren activos en el mes de octubre de 2024 .
PREGUNTA 9: ¿Es correcto considerar que los sitios listados en el Anexo 2 deberán de empezar a activarse a partir del 01 de octubre del año en curso, debiendo de estar activos en su totalidad el día 31 de octubre del mismo?
RESPUESTA: "La Convocante" indica que, deberá apegarse a la quinta precisión por parte de la convocante y/o solicitante.

PREGUNTA 10: ¿Es factible el iniciar los trabajos de conexión de manera previa al 01 de octubre, con la finalidad de que la activación no sea realizada hasta esta fecha?
RESPUESTA: "La Convocante" indica que, deberá apegarse a la quinta precisión por parte de la convocante y/o solicitante.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-STIC-SERVICIO DE INTERNET-01-2024

REFERENCIA: Página 16 de las Bases, numeral X. Condiciones para la presentación de la garantía de seriedad de proposiciones de "El Postor", así como en la Cédula 9, solicita una garantía de Seriedad de postura en cheque;
PREGUNTA 11: ¿Se acepta fianza como garantía de seriedad de la proposición?
RESPUESTA: "La Convocante" indica que, se acepta su solicitud.

PREGUNTA 12: En caso afirmativo, por favor precisar la información de dicho requerimiento
RESPUESTA: "La Convocante" indica que el documento del numeral X de las bases de la presente Licitación, que se solicita para la garantía que deberá ser mínimo del 10% del total de la oferta económica máxima presentada por el postor, sin considerar impuestos, constituido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, y quedará a disposición de "La Convocante", podrá ser cualquiera de los mencionados en su pregunta, siempre y cuando se presenten en la forma y términos establecidos.

REFERENCIA: En la página 19, numeral XI Instrucción para la elaboración de proposiciones, en el numeral 15. Especificaciones técnicas, inciso 15.1, solicita que Se deberá presentar Currículum de "El Postor" con un mínimo de 3 años de experiencia en el servicio, en el cual se advierta que cuenta con la experiencia necesaria para dar cumplimiento al presente contrato, en el cual deberá de demostrar que ha celebrado al menos un contrato público de servicio de internet ha al menos 2000 centros educativos.
PREGUNTA 13: ¿Se admite que dicho contrato sea presentado en copia simple?
RESPUESTA:" La Solicitante" indica que, acepta su solicitud.

REFERENCIA: En la página 20, numeral XI Instrucción para la elaboración de proposiciones, en el numeral 15. Especificaciones técnicas, inciso 15.13, solicita que se manifieste que se cumple con la norma Oficial mexicana NOM-184-SCIFI-2012.
PREGUNTA 14: Es correcto interpretar que ¿la Norma Oficial Mexicana a presentar es la NOM-184-SCFI-2018 y no la NOM- 184-SCFI-2012?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, es correcta su apreciación.

REFERENCIA: En la página 20, numeral XI Instrucción para la elaboración de proposiciones, en el numeral 15. Especificaciones técnicas, inciso 15.14 Y 15.15, en el cual especifica los parámetros de stock, en relación con lo especificado en el Anexo 1, en el que requiere sobre el índice Garantías y soporte de equipos instalados, el cual es coincidente con el inciso 15.15.
PREGUNTA 15: Es correcto considerar que sería el inciso 15.15, el que se tomaría en consideración sobre el criterio de stock, sería únicamente el precisado en el Anexo 1?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, deberá apegarse a la octava y novena precisión por parte de la convocante y/o solicitante.
REFERENCIA: En la página 21, numeral XI Instrucción para la elaboración de proposiciones, en el numeral 15. Especificaciones técnicas, inciso 15.20, en el cual especifica que se deberá de presentar un escrito en el que manifieste que se compromete a atender las solicitudes de los usuarios de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, asegurando una respuesta en un plazo máximo de 12 horas hábiles, así como los tiempos máximos de atención y de solución, señalados en la siguiente tabla para los servicios que sean reportados, no rebasando los tiempos estipulados en ningún caso.
PREGUNTA 16: Es correcto considerar que estos serán conforme al apartado titulado SOPORTE TÉCNICO Y ATENCIÓN AL CLIENTE del Anexo 1.
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, es correcta su apreciación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-STIC-SERVICIO DE INTERNET-01-2024

REFERENCIA: Página 25 numeral XI Instrucción para la elaboración de proposiciones, en el numeral 15. Especificaciones técnicas, CONDICIONES ESPECIALES del Lote 2, así como en la página 4, del Anexo 1, indica que se deberá de contratar un seguro de Responsabilidad Civil.
PREGUNTA 17: Es correcto considerar que el seguro de referencia de las torres se contratar de entregar de manera posterior a la activación del servicio?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, este seguro se deberá de contratar al mismo mes posterior a la activación del servicio

REFERENCIA: Página 26 numeral XI Instrucción para la elaboración de proposiciones, en el numeral 15. Especificaciones técnicas, CONDICIONES ESPECIALES Partida única Lote 3, así como en la página 7 de 13 del Anexo 1, indica posterior a la tabla con los sitios en los que se entregará el servicio que: "En dichas ubicaciones es necesario contar con un enlace dedicado de alta capacidad de acceso a internet dedicado con velocidades mínimas de 500 Mbps hasta 5 Gbps, por lo que el proveedor deberá de ofertar un servicio por Gbps."
PREGUNTA 18: Es correcto considerar que la referencia de Gbps. Será considerada como unidad de medida, considerando que cada paquete de esta partida es de 500 Mbps, será por 0.5 Gbps.
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, es correcta su apreciación.

REFERENCIA: En la página 29, en el apartado XVI. Penas convencionales, refiere a las penalizaciones que podrán ser aplicables sobre la atención a incidentes reportados por parte de "El proveedor".
PREGUNTA 19: Es correcto considerar que estos tiempos serán considerados posterior a los plazos señalados en el apartado de SOPORTE TÉCNICO Y ATENCIÓN AL CLIENTE, plasmado en las páginas 9 y 10 del Anexo 1.
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, es correcta su apreciación.

REFERENCIA: En la página 28, numeral XI Instrucción para la elaboración de proposiciones, en el numeral 15. Especificaciones técnicas, así como en la página 9 del Anexo 1, en los apartados de Latencia.
PREGUNTA 20: ¿Es correcto considerar que las pruebas de latencia se realizarán a través del protocolo ICMP, para lo cual es necesario que se realicen sin tráfico ni usuarios de la entidad y mediante cable vía ethernet considerando la latencia promedio?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, las pruebas de latencia corresponden mediante el protocolo ICMP y este se puede ejecutar en las herramientas tipo web como vía CLI del sistema operativo.

REFERENCIA: Varios de las bases y Anexo 1 en las que se expresa "MB".
PREGUNTA 21: Se refiere a Megabits por segundo?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, es correcta su apreciación.

REFERENCIA: En la página 2 del Anexo 1 dice "Dicha distribución se podrá ajustar de manera paulatina de acuerdo a los avances en la tecnología alcanzada, debiendo estimar al menos un 45% de servicios simétricos en todos los enlaces provistos, así mismo se podrán realizar incrementos en común acuerdo entre la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y el proveedor, en los enlaces asignados por sitio o categoría atendiendo a las necesidades tecnológicas de los sitios beneficiados con estos servicios.", en relación con la página 23 de las Bases en la tabla de Partida única, solicito la siguiente confirmación:

PREGUNTA 22: En atención al porcentaje requerido del 45% de servicios simétricos es correcto considerar que el 45% de dichos servicios aplica sobre el total de 3491 sitios listados en el anexo 2.
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, es correcta su apreciación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-STIC-SERVICIO DE INTERNET-01-2024

REFERENCIA: En la página 2 del Anexo 1 en el que señala: "Para mejorar la experiencia del servicio de internet, amplificar el nivel de señal, garantizar la conectividad de los usuarios de las escuelas y como parte de la entrega de los servicios de internet. El "Proveedor" deberá de instalar un equipo Beacon junto al equipo terminal que entregará el proveedor el cual estará conectado por medio de un cable UTP. Estos Beacon serán proporcionados en coordinación por la Subsecretaría de Tecnologías de la información y Comunicaciones y la Secretaría de Educación."
PREGUNTA 23: Es correcto considerar que este requerimiento será independiente de los tiempos de entrega del servicio.
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, es correcta su apreciación.

PREGUNTA 24: La configuración de estos equipos será a cargo de la Subsecretaría de tecnologías de la Información o del "Proveedor"
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, la configuración de estos equipos, será responsabilidad del Proveedor y los parámetros de configuración serán compartidos por el personal de la Subsecretaría de tecnologías de la Información.

PREGUNTA 25: En el caso en el cual la tecnología de los equipos Beacon, a los que hace referencia, permita otros medios de conexión diferentes al cableado UTP, será posible considerar en su colocación, diferentes medios de conexión.
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, solo se permite cableado UTP.

REFERENCIA: Cédula 8, se precisa que los montos serán manifestados de la siguiente manera:

Lote	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario
1			$
2			$
...			$
		Subtotal	
		I.V.A. (16%).	
		Importe total del con I.V.A. incluido.	

Pregunta 24: Al tratarse de un contrato por mínimos y máximos es correcto considerar que dicha tabla pueda ser modificada de la siguiente manera:

Lote	Descripción	Unidad de medida	Mínimo	Máximo	Precio unitario	Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo
					Subtotal		
					I.V.A. (16%).		
					Importe total del con I.V.A. incluido.		

RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, acepta su solicitud.

REFERENCIA: Página 23 Partida única

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-STIC-SERVICIO DE INTERNET-01-2024

Lote	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Descripción:
1	Servicio	82,026	90,228	Servicio de internet simétrico 50/50 Mbps.
2	Servicio	147,096	161,805	Servicio de internet Asimétrico 50/10 Mbps.
3	Servicio	14,160	15,576	Servicio de Internet Asimétrico 100/50 Mbps.
4	Servicio	405	445	Servicio de internet dedicado 500/500 Mbps.
5	Servicio	1	100	Servicio de reubicación y equipamiento adicional.

Pregunta 26: Es correcto considerar que las cantidades mínimas, son el parámetro que determinará el cumplimiento del contrato?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, es correcta su apreciación.

Pregunta 27: Es correcto considerar que dichas cantidades se encuentran relacionadas directamente con los sitios listados en los Anexos 2 y 3, según corresponda?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, es correcta su apreciación.

Pregunta 28: De un análisis del Anexo 2, se advierte que de los 3,491 sitios listados, los servicios simétricos y asimétricos asignados a los mismos durante la vigencia del contrato, no corresponde con la distribución de la tabla referenciada, se solicita se aclare dicha distribución?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, deberá apegarse a la sexta precisión por parte de la convocante y/o solicitante.

REFERENCIA: En la página 26 de las bases, así como en la página 8 del Anexo 1 en el Lote 5 refiere que el mismo será un catálogo de conceptos que considere los siguientes puntos:
1. Para sitios adicionales o diferentes a los listados en el ANEXO 2 LISTADO DE MUNICIPIOS PARA SERVICIO DE INTERNET:
a. Servicio de Reubicación de servicios instalados de acuerdo con el ANEXO 2 LISTADO DE MUNICIPIOS PARA SERVICIO DE INTERNET a otro sitio.
b. Sustitución de equipos terminales instalados en los sitios, por causas ajenas al proveedor.

2. Para los sitios descritos en el ANEXO 3 LISTADO DE PLAZAS PÚBLICAS.
a. Servicio de Reubicación de servicios instalados de acuerdo con el ANEXO 3 a otra plaza pública.
b. Provisión de equipos de puntos de acceso para instalación en las plazas municipales, con las
c. Sustitución de equipos terminales instalados en los sitios finales, por causas ajenas al proveedor.

PREGUNTA 29: Es correcto considerar que cada concepto será considerado de manera unitaria e independiente?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, deberá apegarse en lo solicitado en lote 5 del numeral XII de las bases de la presente licitación y sus anexos

PREGUNTA 30: En caso de resultar afirmativo, de un análisis de costos se advierte que del catálogo de servicios solicitados, los correspondientes a los sitios listados en el ANEXO 2 tienen un costo promedio de una décima parte de los servicios que se requieren para los sitios listados en el ANEXO 3, para lo cual con la finalidad de poder ofertar las mejores condiciones comerciales solicito se considere la separación de dicho lote distribuyendo las cantidades asignadas a este lote en dos lotes independientes.
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, la respuesta a la pregunta anterior no fue afirmativa.

REFERENCIA: Las bases enviadas en alcance el día 22 de agosto de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-STIC-SERVICIO DE INTERNET-01-2024

PREGUNTA 31: Es correcto entender que el documento de bases adjunto al correo electrónico recibido el día 22 de agosto de 2024 con el nombre "SAF-STIC- SERVICIO DE INTERNET - 01 - 2024 (1) (1). pdf", sustituye al entregado de manera original?
RESPUESTA: "La Convocante" indica que, es correcta su apreciación.

Preguntas por parte del postor **REDES Y ASESORIAS DEL MAYAB SA DE CV:**

REFERENCIA: (...) 10. Certificado de No Adeudo de las Obligaciones Alimentarias inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán por parte de "El Proveedor", emitida por la Fiscalía General del Estado (FGE), con una fecha de expedición no mayor a treinta días naturales previos a la entrega de su propuesta.
PREGUNTA 1: Conforme a la página número 8, letra e numeral 10 donde se menciona el certificado de No Adeudo de las Obligaciones Alimentarias, para cumplir con el requisito, ¿Es suficiente con exhibir el certificado solo del accionista mayoritario de la empresa?
RESPUESTA: "La Convocante" indica que deberá apegarse a lo establecido en el numeral XI, punto 14.10 Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias: Presentará Original o copia certificada ante Notario Público y copia simple de la Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales previo a la entrega de su propuesta, o en su caso, escrito en hoja membretada, debidamente firmado por la persona física adjudicada en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado entregará la Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación de la adquisición. Tratándose de personas morales la Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales previo a la entrega de su propuesta, deberá presentarse **por cada uno de sus socios o accionistas**, o en su caso, escrito en hoja membretada, debidamente firmado por cada socio o accionista en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicada la persona moral entregará la Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias de cada socio o accionista dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación de la adquisición; en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán. En caso de incumplimiento por parte de "El Postor" no se celebrará el contrato, de las presentes bases.

REFERENCIA: (...) d) Cuando el precio o precios de la propuesta económica resultare ser mayor al presupuesto autorizado, y/o así lo determine la "Solicitante";
PREGUNTA 2: Conforme a la página número 8, numeral romano VI, numeral 1 inciso d), ¿Cuál es el presupuesto autorizado para la presente convocatoria?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que con el propósito de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, este procedimiento se realiza mediante licitación pública y "Los Postores" deberán presentar su propuesta económica según consideren, basándose en el costo de su servicio, como lo dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán, por lo que deberá determinar su propuesta con la información contenida en las bases y anexos, así como en la cuarta precisión por parte de la convocante y/o solicitante.

REFERENCIA: (...) De conformidad con los artículos 22 y 23 de "La Ley", el articulo 97 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y el artículo 73, fracción I y II de su Reglamento, "El Proveedor" garantizará el cumplimiento de cumplimiento del contrato, así como todas y cada una de las obligaciones derivadas de él, la calidad de los bienes, defectos y vicios ocultos, por un monto mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado sin considerar el impuesto al valor

agregado, contemplando en su operación aritmética dos números decimales, después de los números enteros; constituida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas; ésta garantía empezará a surtir efecto a partir de la firma del contrato y deberá estar vigente hasta inclusive seis meses posteriores a la conclusión del contrato y los convenios modificatorios derivados del mismo, contado a partir del inicio del contrato que para tal efecto se celebre; dicha vigencia empezará a surtir efecto a partir de la fecha de inicio de la entrega de los bienes; la forma de otorgamiento de las garantías podrá ser mediante: (...)
PREGUNTA 3: Conforme a la página número 12, numeral 4, párrafo 6 ¿Se puede garantizar por año y hacer las renovaciones de la garantía acorde a la vigencia del Contrato?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, deberá apegarse a la segunda precisión por parte de la convocante y/o solicitante.

REFERENCIA: (...) La activación de los servicios de correspondientes a los lotes 1 y 2 se realizará al día 1 de octubre de 2024 para los sitios
listados en el ANEXO 2
PREGUNTA 4: Conforme a la página número 15, Plazo de servicio, primer párrafo ¿La activación de los servicios se realizará durante todo el mes de octubre?
RESPUESTA: "La Convocante" indica que, deberá apegarse a la quinta precisión por parte de la convocante y/o solicitante.

REFERENCIA: (...) Los servicios correspondientes al lote 5 se realizarán a solicitud escrita de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas
PREGUNTA 5: Conforme a la página número 15, Plazo de servicio, tercer párrafo ¿La activación de los servicios que lotes contemplara?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, los lotes a considerar serán el lote 1, 2 o 3.

REFERENCIA: (...) 14.10. Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias: Presentará Original o copia certificada ante Notario Público y copia simple de la Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales previo a la entrega de su propuesta, o en su caso, escrito en hoja membretada, debidamente firmado por la persona física adjudicada en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado entregará la Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación de la adquisición. Tratándose de personas morales la Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales previo a la entrega de su propuesta, deberá presentarse por cada uno de sus socios o accionistas, o en su caso, escrito en hoja membretada, debidamente firmado por cada socio o accionista en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicada la persona moral entregará la Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias de cada socio o accionista dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación de la adquisición; en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán. En caso de incumplimiento por parte de "El Postor" no se celebrará el contrato.
PREGUNTA 6: Conforme a la página número 19, numeral 14.10 donde se menciona el certificado de No Adeudo de las Obligaciones Alimentarias, para cumplir con el requisito, ¿Es suficiente con exhibir un solo certificado del accionista mayoritario de la empresa?
RESPUESTA: "La Convocante" indica que deberá apegarse a lo establecido en el numeral XI, punto 14.10 Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias: Presentará Original o copia certificada ante Notario Público y copia simple de la Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales previo a la entrega de su propuesta, o en su caso, escrito en hoja membretada, debidamente firmado por la persona física adjudicada en el que manifieste bajo protesta de decir

verdad que en caso de resultar adjudicado entregará la Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación de la adquisición. Tratándose de personas morales la Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales previo a la entrega de su propuesta, deberá presentarse **por cada uno de sus socios o accionistas**, o en su caso, escrito en hoja membretada, debidamente firmado por cada socio o accionista en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicada la persona moral entregará la Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias de cada socio o accionista dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación de la adquisición; en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán. En caso de incumplimiento por parte de "El Postor" no se celebrará el contrato, de las presentes bases.

REFERENCIA: (...) 15.13. Escrito en hoja membretada de "El Postor" debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2012, prácticas comerciales- elementos normativos para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilice una red pública de telecomunicaciones para llevar a cabo el servicio de telecomunicación.
PREGUNTA 7: Conforme a la página número 20, numeral 15.13 la NOM-184-SCFI-2012, ¿Es la versión más actualizada?
RESPUESTA:"La Solicitante" indica que, en este punto El Postor deberá de entregar por escrito en hoja membretada y debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018, prácticas comerciales-elementos normativos para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilice una red pública de telecomunicaciones para llevar a cabo el servicio de telecomunicación.

REFERENCIA: (...) 15.14. Escrito en hoja membretada de "El Postor" debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que en caso de salir adjudicado se compromete a tener el stock necesario para la instalación de al menos el 3% del máximo de los enlaces de servicio de internet Simétrico y asimétrico con filtrado, adicional a mantener al menos el 3% de stock de los sitios instalados para sustitución en caso de garantía. La Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas se reserva el derecho de visitar el lugar de almacenamiento de dicho stock mismo que deberá estar en la ciudad de Mérida, Yucatán.
PREGUNTA 8: Conforme a la página número 20, numeral 15.14, ¿Puede ser un porcentaje de stock menor a reserva de que "El Postor" realice la adquisición posterior para completar el porcentaje solicitado? O es necesario tener tanto este stock como el precisado en e 15.15.
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, deberá apegarse a la octava y novena precisión por parte de la convocante y/o solicitante.

REFERENCIA: (...) 15.18. Escrito en hoja membretada de "El Postor" debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con un centro de atención telefónica, el cual tendrá un módulo de atención exclusivo para los usuarios de Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones operando las 24 Hrs del día, durante los 365 días año para los servicios contratados a través de un número telefónico local exclusivo para la atención de este contrato.
PREGUNTA 9: Conforme a la página número 21, numeral 15.18, ¿Podemos participar con un número telefónico general sin exclusividad para para los usuarios de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, deberá apegarse a lo establecido en el numeral XI, punto 15.18, que dice a la letra " Escrito en hoja membretada de "El Postor" debidamente firmado por él o su representante legal,

mediante el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con un centro de atención telefónica, el cual tendrá un módulo de atención exclusivo para los usuarios de Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones operando las 24 Hrs del día, durante los 365 días año para los servicios contratados a través de un número telefónico local exclusivo para la atención de este contrato." de las presentes bases.

REFERENCIA: (...) 15.20. Escrito en hoja membretada de "El Postor" debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que se compromete a atender las solicitudes de los usuarios de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, asegurando una respuesta en un plazo máximo de 12 horas hábiles, así como los tiempos máximos de atención y de solución, señalados en la siguiente tabla para los servicios que sean reportados, no rebasando los tiempos estipulados en ningún caso.
PREGUNTA 10: Conforme a la página número 21, numeral 15.20, ¿A que tabla se refieren?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, se hace referencia al apartado titulado Soporte Técnico y Atención al Cliente, ubicado en el Anexo 1 de la presente licitación.

REFERENCIA: (...) "La Convocante" no pretende descalificar a "Los Postores" por información que no esté directamente relacionada con la claridad de la proposición técnica.
PREGUNTA 11: Conforme a la página número 22, numeral 19, quinto párrafo, ¿A qué se refieren con "información que no esté directamente relacionada con la claridad de la proposición técnica"?
RESPUESTA: "La Convocante" se enfocará en la calidad y claridad de la propuesta técnica al evaluar a los postores y que otros aspectos que no afecten directamente esta claridad técnica no serán utilizados como base para descalificar a un participante, donde las decisiones de descalificación se basen en criterios directamente relacionados con la capacidad técnica del postor para cumplir con los requerimientos de las bases de la presente licitación.

Se busca evitar descalificaciones que puedan estar basadas en información secundaria o irrelevante en relación con la evaluación técnica, asegurando así que todas las propuestas sean evaluadas en función de su mérito técnico principal.

REFERENCIA: (...) En caso de no requerir el lote 5 durante la vigencia del contrato, se podrá realizar la adecuación a otro lote.
PREGUNTA 12: Conforme a la página número 23, primer párrafo, ¿A qué se refieren con "¿En caso de no requerir el lote 5 durante la vigencia del contrato, se podrá realizar la adecuación a otro lote"?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, la adecuación se refiere a que en caso de no requerir el lote 5 durante la vigencia del contrato, la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones podrá requerir la prestación de servicios adicionales a los originalmente adjudicados respecto a los lotes 1, 2, 3 o 4, "El Proveedor" se compromete a respetar el precio unitario originalmente ofertado. Lo anterior, siempre que se encuentre dentro del total máximo de la oferta económica presentada por "El Postor" en su proposición.

REFERENCIA: (...) Toda infraestructura de torres, mástiles o infraestructura pasiva instalada en las escuelas, centros de salud y edificios de gobierno utilizadas durante el presente contrato para poder realizar el despliegue del servicio de internet por parte del proveedor, deberá de ser contratar un seguro de responsabilidad civil general por los daños o perjuicios a terceros, causados por parte de su equipo aprobado, sus empleados y/o contratistas por cualquier causa, que ampare los daños por la instalación, el montaje, colocación, operación y mantenimiento de su equipo aprobado.
PREGUNTA 13: Conforme a la página número 25, tercer párrafo, y la página 4 del Anexo 1, Si "El Postor" ya cuenta con un seguro de Responsabilidad Vigente y General que cubre todo daño causado a terceros por sus

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-STIC-SERVICIO DE INTERNET-01-2024

empleados y bienes y/o cualquier causa, así también cubre gastos generados por reclamaciones a terceros, en el desarrollo de actividades de la empresa , ¿con este es suficiente para cumplimentar dicho requisito?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 1, pagina 4 tercer párrafo y en las bases pagina 25, tercer párrafo que dicen a la letra: "Toda infraestructura de torres, mástiles o infraestructura pasiva instalada en las escuelas, centros de salud y edificios de gobierno utilizadas durante el presente contrato para poder realizar el despliegue del servicio de internet por parte del proveedor, deberá de ser contratar un seguro de responsabilidad civil general por los daños o perjuicios a terceros, causados por parte de su equipo aprobado, sus empleados y/o contratistas por cualquier causa, que ampare los daños por la instalación, el montaje, colocación, operación y mantenimiento de su equipo aprobado."

REFERENCIA: (...) Toda infraestructura de torres, mástiles o infraestructura pasiva instalada en las escuelas, centros de salud y edificios de gobierno utilizadas durante el presente contrato para poder realizar el despliegue del servicio de internet por parte del proveedor, deberá de ser contratar un seguro de responsabilidad civil general por los daños o perjuicios a terceros, causados por parte de su equipo aprobado, sus empleados y/o contratistas por cualquier causa, que ampare los daños por la instalación, el montaje, colocación, operación y mantenimiento de su equipo aprobado.
PREGUNTA 14: Conforme a la página número 25, tercer párrafo y la página 4 del Anexo 1, ¿A partir de cuando se deberá de contar con el seguro de responsabilidad civil general por los daños o perjuicios a terceros?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, el seguro se deberá de contratar en el mes que se realicen y activen los servicios en los sitios.

REFERENCIA: (...) En dichas ubicaciones es necesario contar con un enlace dedicado de alta capacidad de acceso a internet dedicado con velocidades mínimas de 500Mbps hasta 5 Gbps, por lo que el proveedor deberá de ofertar un servicio por Gbps.
PREGUNTA 15: Conforme a la página número 26, segundo párrafo, Respecto a las velocidades mínimas ¿Se pueden considerar fracciones de Gbps?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, se pueden considerar las fracciones si la fracción corresponde al valor de los Mbps solicitados.

REFERENCIA: (...) El Postor ofrecerá un catálogo de servicios adicionales, en relación y demanda por parte dEl Postor, los cuales deben de contemplar los siguientes puntos.
PREGUNTA 16: Conforme a la página número 26, CONDICIONES ESPECIALES-Partida única Lote 5, primer párrafo, se solicita que se precise ¿De acuerdo con qué se pueden cotizar los servicios adicionales? Y si es que la demanda será por parte del postor o del área requirente.
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, los servicios requeridos se describen en el apartado del Lote 5, los cuales se describen en dos puntos. El requerimiento de los sitios será por parte de la convocante.

REFERENCIA: (...) b. Provisión de equipos de puntos de acceso para instalación en las plazas municipales, con las características técnicas de los que se encuentran actualmente instalados.
PREGUNTA 17: Conforme a la página número 26, CONDICIONES ESPECIALES-Partida única Lote, numeral 2, inciso b) ¿Cuáles son las características de los equipos instalados?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, los modelos de los equipos están descritos en las condiciones especiales de los lotes 1, 2 y/o 3 del Anexo 1 de las presentes bases.

REFERENCIA: Lote 3
PREGUNTA 18: En el entendido de que este Lote se encuentra dirigido a las plazas públicas municipales, ¿Cuál será el mecanismo de coordinación local o el encargado de la provisión del servicio?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, el proceso se indicará después de haber firmado el contrato.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-STIC-SERVICIO DE INTERNET-01-2024

REFERENCIA: Lote 3
PREGUNTA 19: En el entendido de que se trata de plazas públicas, se solicita se aclare si la responsabilidad del suministro de energía, será del municipio o de la Subsecretaría de Tecnologías de la información?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, el suministro de energía será proporcionado por los municipios y las instalaciones o adecuaciones serán proporcionadas por el proveedor en coordinación con el municipio.

REFERENCIA: (...) d) Para garantizar el cumplimiento con los estándares nacionales e internacionales en despliegues de redes de fibra óptica de planta externa FTTx el proveedor deberá entregar una auditoría efectuada por un perito internacional en el diseño de redes de planta externa (OSP) avalado por el servicio internacional de consultoría para la industria de la construcción (BICSI, por sus siglas en inglés), dicha auditoría deberá realizarse mediante un recorrido de al menos 80 km (+- 10%) de algunos de los enlaces de los anillos existentes para revisar el estado del cableado y sus componentes en registros principales (Manholes), registros de pasos, cierres de empalme, gabinetes, cuarto central, altura de los cables en las diferentes vías y cruces, ductos y puntos de derivación y llegada de los cables. Dicha auditoría deberá incluir la inspección de algunos conectores con microscopio electrónico, medición de atenuación óptica y reflectometría de 200 puntos de enlace para verificar el estado actual de los conectores ópticos, que la potencia de llegada sea la adecuada para las ONT's y los eventos que se encuentran en dichos puntos.
PREGUNTA 20: Conforme a la página número 27, Características Generales de los Servicios de Internet de la Partida única, Lotes 1,2,3 y 4, inciso d) ¿Se tiene por cumplido el requisito realizando y exhibiendo pruebas por un equipo de OTDR?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, el proveedor deberá de realizar dicha auditoría.

REFERENCIA:(...) e) Se deberá entregar un informe con lo encontrado en la auditoría, incluyendo una memoria fotográfica de los principales eventos e inspección realizada, conclusiones y recomendaciones. Dicho informe deberá venir sellado y firmado por el perito en redes de planta externa (OSP), donde se incluya su número de registro.
PREGUNTA 21: Conforme a la página número 27, Características Generales de los Servicios de Internet de la Partida única, Lotes 1,2,3 y 4, inciso e) ¿Se puede realizar el informe con las pruebas realizadas con el equipo OTDR, omitiendo firma y registro de perito?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, no acepta su solicitud, deberá apegarse a lo establecido en el numeral XII, pagina 27, Características Generales de los Servicios de Internet de la Partida única, Lotes 1, 2, 3 y 4, inciso e), que dice a la letra: "e) Se deberá entregar un informe con lo encontrado en la auditoría, incluyendo una memoria fotográfica de los principales eventos e inspección realizada, conclusiones y recomendaciones. Dicho informe deberá venir sellado y firmado por el perito en redes de planta externa (OSP), donde se incluya su número de registro." de las presentes bases.

REFERENCIA: (...) b) En los enlaces de internet entregados vía fibra óptica el "Proveedor" garantizará una latencia promedio no mayor a 20 ms, la cual será medida desde el equipo terminal instalado en las premisas del cliente, hasta el equipo de monitoreo del Proveedor de servicios.
PREGUNTA 22: Conforme a la página número 28, numeral 3 LATENCIA, inciso b) ¿Bajo qué parámetros se puede garantizar la latencia promedio?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, los parámetros de tiempos de respuesta están indicados en el Anexo 1, página 9. Las pruebas se realizarán desde el equipo terminal instalado en las premisas del cliente, hasta el equipo de monitoreo del Proveedor de servicios.

REFERENCIA: (...) *Tanto los tiempos de Atención como de Solución señalados se contarán a partir de la llamada o correo electrónico y el levantamiento del folio del ticket de atención hasta su terminación

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-STIC-SERVICIO DE INTERNET-01-2024

contando únicamente para la atención y resolución ellos las horas dentro de los horarios de servicio de cada sitio
PREGUNTA 23: Conforme a la página número 30, primer párrafo ¿Pueden distinguir los tiempos de atención con los de solución?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, el tiempo de atención se describe en el Anexo 1, página 9, SOPORTE TÉCNICO Y ATENCIÓN AL CLIENTE, inciso d. Donde se menciona que se dará respuesta en un plazo máximo de 12 horas.

REFERENCIA: (...) Para mejorar la experiencia del servicio de internet, aplificar el nivel de señal, garantizar la conectividad de los usuarios de las escuelas y como parte de la entrega de los servicios de internet. El "Proveedor" deberá de instalar un equipo Beacon junto al equipo terminal que entregará el proveedor el cual estára conectado por medio de un cable UTP. Estos Beacon serán proporcionados en coordinación por la Subsecretaría de Tecnologías de la información y Comunicaciones y la Secretaría de Educación.
PREGUNTA 24: Conforme al Anexo 1, página 2 ¿Se puede ampliar el término para entrega del equipo Bacon junto con el equipo terminal?
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, se deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 1, pagina 2, segundo párrafo, que dice a la letra: " Para mejorar la experiencia del servicio de internet, amplificar el nivel de señal, garantizar la conectividad de los usuarios de las escuelas y como parte de la entrega de los servicios de internet. El "Proveedor" deberá de instalar un equipo Beacon junto al equipo terminal que entregará el proveedor el cual estará conectado por medio de un cable UTP. Estos Beacon serán proporcionados en coordinación por la Subsecretaría de Tecnologías de la información y Comunicaciones y la Secretaría de Educación." De las presentes bases.

REFERENCIA: (...) Para mejorar la experiencia del servicio de internet, aplificar el nivel de señal, garantizar la conectividad de los usuarios de las escuelas y como parte de la entrega de los servicios de internet. El "Proveedor" deberá de instalar un equipo Beacon junto al equipo terminal que entregará el proveedor el cual estára conectado por medio de un cable UTP. Estos Beacon serán proporcionados en coordinación por la Subsecretaría de Tecnologías de la información y Comunicaciones y la Secretaría de Educación.
PREGUNTA 25: Conforme al Anexo 1, página 2, Se solicita nos compartan fichas técnicas de las características de los equipos Beacon que proporcionarán.

Considerando que será necesario capacitar al personal sobre dichos equipos, se solicita un plazo de al menos 1 año para poder realizar dichas conexiones.
RESPUESTA: "La Solicitante" indica que, se proporciona la ficha técnica del equipo solicitado. El tiempo de instalación para los Beacon se coordinará con la solicitante.

No se recibieron preguntas por parte del postor **UNINET SA DE CV.**

Todos los puntos indicados y aclarados en la presente junta son de observancia obligatoria para todos los postores que participan en la presente Licitación, por lo que deberán considerarlos en su proposición.

Se les recuerda a los presentes, que el Acto de Apertura de Ofertas, será en esta misma sala a las 12:00 horas del día 04 de septiembre del 2024.

El presente acto se realizó en apego a lo establecido en el numeral V de las bases de la presente Licitación Pública, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, Título III del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer

los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y demás normatividad aplicable.

Para los efectos legales a que haya lugar, se hace constar que el presente documento es firmado de conformidad y rubricado en todas sus hojas por los servidores públicos que intervinieron en este acto, entregándose a todos copia del mismo vía correo electrónico; y aclarando que pasará a formar parte del expediente de la Licitación Pública **No. SAF-STIC-SERVICIO DE INTERNET-01-2024.**

Asimismo, se hace constar que, para efectos de su notificación, la presente acta se pone a disposición de los interesados en la Dirección de General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, siendo de su exclusiva responsabilidad el acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

No habiendo ningún otro punto más que tratar, se da por terminada la presente Junta, siendo las 12:56 horas del día de hoy, 29 de agosto de 2024.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS	**FIRMA**
Lic. Jessy Suárez Pinedo Director General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, dependientes la Secretaría de Administración y Finanzas **Convocante**	
Mtra. Marielisa Rodriguez Toledo Jefa de Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales	
Ing. Luis Mario Gamboa Palma Director de Gestión Tecnológica de la Subsecretaría de Tecnologías de Información y Comunicaciones **Solicitante**	
Lic. Carlos Ignacio Herrera Brito Coordinador Operativo del departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales	
C.P. Suemy Rubí Araujo Pineiro Titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Administración y Finanzas.	**NO SE PRESENTO**
Representante de la Secretaría de la Contraloría General.	**NO SE PRESENTO**
Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas}	**NO SE PRESENTO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-STIC-SERVICIO DE INTERNET-01-2024

POSTORES Y OBSERVADORES	FIRMA
LANTOINTERNET SA DE CV C. SONIA VILLALPANDO VELAZQUEZ	----------
REDES Y ASESORIAS DEL MAYAB SA DE CV C.	**NO SE PRESENTO**
CONECTA SURESTE S DE RL DE CV C. ERICK BARRERA LAVIADA	----------
CONECTA SURESTE S DE RL DE CV C.MARIA REBECA ORTEGA GONZALEZ	----------
UNINET SA DE CV C.	**NO SE PRESENTO**